I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001549

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 25 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3668/2014; el Ordinario N°400/769/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones N°141 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/812/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, muchas veces pensamos que las vacaciones son la oportunidad idónea para salir, recrearse, acercarse a la naturaleza o simplemente una oportunidad para compartir en familia. Pero, ¿qué sucede si no están las condiciones necesarias para llevar esto acabo? Hemos constatado cómo esto complejiza la relación entre padres e hijos convirtiendo lo que debiese ser una instancia de relajo, ocio y apego entre la familia en instancias de estrés o frustración ante la imposibilidad de utilizar con fines recreativos este tiempo libre.

Que, bien sea por una extenuante jornada laboral de los padres, por problemas económicos, o por falta de información acerca de la gama de actividades gratuitas ofrecidas por el municipio o región, como gobierno local, debemos ser un ente activo en la transformación de esta situación propendiendo a consagrar el esparcimiento, el deporte, la entretención y cultura como un derecho básico al cuál puedan acceder los vecinos de nuestro municipio.

Que, en este proceso de consagración de estos derechos es que el municipio debe velar especialmente por la población que mayor vulnerabilidad presente frente a esta situación. En este caso, hemos identificado que son los niños de las escuelas municipales quienes sufren principalmente de la inhibición de esta instancia de recreación que se presenta ante la llegada de las vacaciones escolares siendo esto producido fundamentalmente por motivos de tipo económico.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"Invierno Entretenido"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y especificaciones:

- Otorgar una instancia para potenciar el esparcimiento recreativo y creativo, a través de contacto con la naturaleza en actividades ejecutadas durante las vacaciones de invierno año 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001549

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

- Fomentar la buenas relaciones entre los vecinos y el municipio creando entre estos dos un sentimiento de pertenencia.
- Promover el vínculo de los niños con el medio ambiente.
- Generar actividades que posibiliten el acceso de nuestra población comunal donde el costo monetario no sea un impedimento para su participación.
- Dar a conocer a los niños de la comuna una de las zonas geográficas más importante de nuestro país, la Cordillera de los Andes.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del programa Deportes y Recreación.

3. Autorízase la contratación a honorarios de los siguientes instructores, por el monto que se indica y para cumplir las funciones que se señalan:

DETALLE	CANTIDAD DE JORNADAS	MONTO
02 instructores de Treking por jornadas.	04 jornadas, fechas 30 y 31 de agosto, 01 y 02 de septiembre de 2014.	$455.000.-
		$455.000.-

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará las adquisiciones que se indica a continuación:

DETALLE	CANTIDAD PARA 04 JORNADAS	MONTO
50 colaciones	250 colaciones	$375.000.-
05 sacos de leñas	05 sacos	$50.000.-
10 litros de petróleo por jornada	50 litros	$50.000.-
01 paquetes de bolsas de basura por jornada	5 bolsas	$5.000.-
01 tarro de nescafe 175 grs. Por jornada	05 tarros	$10.000.-
60 vasos de plumavit por jornada	300 vasos	$10.000.-
01 kilo de azúcar por jornada	05 kilos de azúcar	$5.000.-
40 bidones	40 bidones	$50.000.-
Baños químicos de hombre y mujer	02 u/n por jornada	$250.000.-
60 cucharas plásticas por jornada	300 cucharas plásticas	$5.000.-
05 toallas novas por jornada	25 toallas novas	$12.000.-
	TOTAL	**$812.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001549

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. Autorízase un fondo fijo a nombre de **don Sergio Espinoza Mendez**, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para financiar gastos de traslado, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.667.000.-** (un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputaran a las cuentas 215.21.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programa Comunitario", 215.22.01.001 "Para Personas", 215.22.09.999.002 "Otros", 215.22.03.001 "Para Vehículos, 215.22.04.999.003 "Otros", 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", 215.22.04.008 "Menaje para Oficina, Casino y Otros" y 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretaria (S) Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/HTV/cas.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web